



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 24 de septiembre del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05281-R-19

Lima, 24 de septiembre del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06750-SG-19 del Despacho Rectoral, sobre acción de dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 05196-R-19 de fecha 10 de setiembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05196-R-19 de fecha 10 de setiembre del 2019, se aprobó el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Informe N° 1427-OGAL-R-2019, la Oficina General de Asesoría Legal absuelve consultas formuladas, señalando que por razones fortuitas o de fuerza mayor, corresponde dejar sin efecto la convocatoria y el cronograma del proceso de admisión a la carrera Docente 2019, aprobado con Resolución Rectoral N° 05196-R-19, estableciéndose un nuevo cronograma y publicación de la misma;

Que mediante Proveído N° 0965-R-19 de fecha 23 de setiembre del 2019, el Despacho Rectoral autoriza dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 05196-R-19; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 05196-R-19 de fecha 10 de setiembre del 2019; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

mbt